

AVISO No.648

01 de Octubre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **ALEXANDER TORRES MURILLO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 6282 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

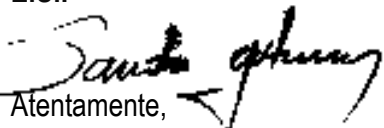
Persona a notificar: **ALEXANDER TORRES MURILLO**

Dirección del predio: **BL F AP 402 CONJ 1 PARQUES DE BOLIVAR**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED CALDERÓN HERNÁNDEZ**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de **Empresas Públicas de Armenia E.S.P.**, o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2**, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P**

Atentamente,

SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, Quindío. 01 de octubre de 2025

Señor(a):

ALEXANDER TORRES MURILLO

Dirección: BL F AP 402 CONJ 1 PARQUES DE BOLIVAR

Matricula: 161005

Armenia, Quindío.

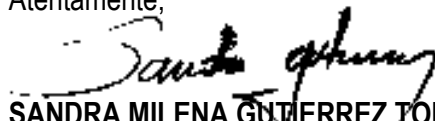
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 395 “OFICIO PQRDS 6282 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025”

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 395- **OFICIO PQRSD 6282 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025” POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 6282

Armenia, 19 de Septiembre de 2025

Señor:

ALEXANDER TORRES MURILLO

Dirección: BL F AP 402 CONJ 1 PARQUES DE BOLIVAR

Matricula: 161005

Ref.: Respuesta **SOLICITUD** 2025PQR5310

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita generar el cambio de estratificación a la matrícula **161170**, ubicado en la dirección BL F AP 402 CONJ 1 PARQUES DE BOLIVAR, conforme a lo estipulado por la ley para las viviendas de Interés Prioritario nos permitimos informarle, que revisando el sistema comercial, se evidencia que el predio objeto de reclamación, se encuentra actualmente clasificado en el estrato cinco (04), tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Unidades Habitacionales									
Contrato	Dirección	Uso		Estrato		Cantidad Unidades Habitacionales		Cantidad Unidades Desocupadas	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción				Tipo Zona
161005	143484	1	RESIDENCIAL	4	MEDIO	1		0	

Así las cosas, y conforme a su petición, se debe informar, que el oficio anexo por usted, expedido por el Departamento Administrativo, es solo informativo, por tal motivo, no es prueba suficiente para generar los cambios que se pretenden, en ese sentido, para realizar los ajustes, es necesario que la peticionaria aporte **CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION** expedido por el **Departamento Administrativo de Planeación**, donde se demuestre que el conjunto Parques de Bolívar se encuentra clasificado como Vivienda de Interés Prioritario.

Por los motivos anteriormente descritos, no se encuentra procedente realizar el cambio de estrato del predio identificado con No. de matrícula **161005**, toda vez que se evidencia ausencia de pruebas para realizar dichos ajustes.

Recordarle al usuario que la entidad contara con (5) días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los trámites correspondientes, por tal motivo, podrá acercarse a la entidad para verificar los datos, o de lo contrario los verá reflejados en su próxima factura.

Contra el presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
DIRECTOR COMERCIAL
EPA. E.S.P

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO

CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL No. 6283 19/09/2025

Armenia, 19 de Septiembre de 2025

Señor:

OSCAR ANDRES MURILLO HENAO

Dirección: CERROS DEL VIENTO PISO 1 APTO 101 LA PATRIA

Matricula: 161170

Asunto: Citación de notificación personal Oficio **PQRDS - 6282**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de atención al usuario de la dirección comercial de empresas públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **carrera 18 Calle 17 esquina centro comercial del café piso 3**, en un horario de 7:30a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, a fin de notificarse personalmente del oficio **PRDS 6282 “por medio de la cual se resuelve petición”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado en los siguientes periodos de facturación si hubiere lugar.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director comercial

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO

